

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

7458 *Resolución de 2 de julio de 2020, de la Subsecretaría, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 3 de marzo de 2020.*

Por Resolución de 3 de marzo de 2020 (BOE 16 de marzo de 2020), se anunció convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de puestos de trabajo en el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y previo cumplimiento de la tramitación que exige el capítulo III, del título III del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, una vez acreditada la observancia del procedimiento y el cumplimiento por parte del candidato elegido de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

Esta Subsecretaría, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 63.1.I) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, ha dispuesto resolver la convocatoria de referencia según se detalla en el anexo.

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48 del mencionado reglamento.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del que corresponda al domicilio del demandante, a elección del mismo de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó (Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Madrid, 2 de julio de 2020.–La Subsecretaria de Asuntos Económicos y Transformación Digital, Amparo López Senovilla.

ANEXO

Convocatoria: Resolución de 3 de marzo de 2020 (BOE de 16 de marzo de 2020)

Puesto adjudicado						Datos personales adjudicatario				Puesto de procedencia
N.º Orden	Ministerio, centro directivo, puesto	Nivel	Grupo	Complemento o específico	Localidad	Apellidos y nombre	NRP	Grupo	Cuerpo o Escala	Ministerio, centro directivo, provincia
	SECRETARIA DE ESTADO DE ECONOMÍA Y APOYO A LA EMPRESA <i>SECRETARIA DEL SECRETARIO DE ESTADO</i>									
1	JEFE ADJUNTO / JEFA ADJUNTA DE SECRETARIA DE SECRETARIO DE ESTADO, 5246441.	18	C1C2	8.177,54	MADRID	OLMO ALCAZAR, ALMUDENA.	***8331*** A1146	C2	C. GENERAL AUXILIAR ADMON. DEL ESTADO.	MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL. S.E. ECONOMÍA Y APOYO A LA EMPRESA. MADRID.
2	AYUDANTE DE SECRETARIA DE SECRETARIO DE ESTADO, 5246447.	17	C1C2	7.662,06	MADRID	NAVA CASILLAS, M. NIEVES.	***4644*** A1441	C2	C. AUX. POSTALES Y TELECOMUNICACIONES Y REP.	MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL. S.E. ECONOMÍA Y APOYO A LA EMPRESA. MADRID.
	<i>GABINETE DEL SECRETARIO DE ESTADO</i>									
3	SECRETARIO / SECRETARIA DE DIRECTOR DE GABINETE DE SECRETARIO DE ESTADO, 5246432.	16	C1C2	7.662,06	MADRID	PADREDA DACOSTA, HERMINIA.	***4773*** A1146	C2	C. GENERAL AUXILIAR ADMON. DEL ESTADO.	MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL. S.E. ECONOMÍA Y APOYO A LA EMPRESA. MADRID.